Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 02 MAY 2022

VISTO el Expediente Nº E-18397-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de la suscripción del servicio de acceso al sistema de información legal online de la firma LA LEY S.A. "TR FULL DÚO – ADMINISTRATIVO", destinado a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de doce (12) meses, según Nota de Pedido N° 33/2022 – RAF 125.

Que a orden 4 obra Declaración Jurada de la firma "LA LEY S.A.E.e.I.", mediante la cual se expone que la misma es especialista de sus servicios y propietaria de un producto exclusivo, lo que fundamenta el encuadre de dicha contratación en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que a orden 10, obra debida intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas, emitiendo el Dictamen S.C.L. (S.G.L.yT.) Nº 124/2022.

Que se recibió la oferta presentada por el proveedor "LA LEY S.A.E.eI.", C.U.I.T. Nº 30-50010631-6, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 ($191.515,00).

Que vista y analizada la misma, se indica que dicha oferta no resulta inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Punto 58, del artículo 34 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11 y se ajusta en precio, marca y detalle a lo requerido mediante Nota S.C.L. Nº 059/2022.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que ha tomado intervención la Unidad Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente adquisición se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, artículo 18, inciso c) y N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 417/2020, N° 05/2022 – Anexo I y Nº 2840/2021; y las Resoluciones de la Oficina

G.T.F.
H.
R.
A.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021; y Resolución Contaduría General N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1246/2020

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN LEGAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón Nº 1 de la Compra Directa N° 34/2022 – RAF 125, referente a la adquisición de la suscripción del servicio de acceso al sistema de información legal online de la firma LA LEY S.A. "TR FULL DÚO – ADMINISTRATIVO", destinado a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "LA LEY S.A.E.e.I.", C.U.I.T. Nº 30-50010631-6, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 ($191.515,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2003UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2003 - Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL N° 18 /2022.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Dr. Milton FELLAY
Secretario de Coordinaciones Legal
Secretaría de Coordinación Legal - S.G.L.yT.